

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de la Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional 16BW07030117

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/ERT

Recibi original OK.



01-02-2017 DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



Jose Maria

OFICIO N° MICH/GA/04/1330/2017
BITÁCORA: 16/BW-0703/01/17

Morelia, Michoacán, a 23 de Enero de 2017

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

C. SANDOVAL VILLEGAS MA.ELVIRA



Me refiero a su solicitud recibida con fecha 18 de enero de 2017, para que se le expida constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Modificación del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI y 51 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos, y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 12 de diciembre de 2016, la Modificación al Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales denominado **MADERAS SAN MIGUEL**, integrada en el **LIBRO MICH, TIPO TM, VOLUMEN 1; NÚMERO 47, AÑO 16**, Código de Identificación T-16-041-ELV-001/17; ubicado en **domicilio: KM. 2.5 CARR. IRIMBO-APORO, EN SAN MIGUEL EL ALTO, COL. S/N., C.P. 61285, IRIMBO, MICHOACÁN**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de Aserradero y Fábrica de muebles, autorizada mediante Oficio Número **MICH/GA/04/7913/2016**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas via electronica"

- C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.-México. D.F.
- Delegada Federal de la PROFEPA.-Ciudad.
- Director General de la Comisión Forestal del Estado.-Ciudad.
- Archivo.

MRBF/CAGS/HMAP/ES

